



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Fecha: 19 de abril de 2021
Oficio. SNTSG/UT/015/21
Asunto: Contestación a SAI 521
No. de Sesión: 11

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 6018300000521, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 6018300000521.

“SE INDIQUE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA SEGOB SEÑALANDO EL PORCENTAJE DE CADA INCREMENTO, DETALLANDO LA FECHA EN QUE SE OTORGA EL INCREMENTO, ASÍ COMO LA FECHA DE APLICACIÓN DEL MISMO. DESDE EL AÑO 2003 A LA FECHA, ES DECIR, AL ÚLTIMO REGISTRADO EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL INFORME RESPECTIVO.”

Analizada la solicitud de información por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó lo siguiente:

ÚNICO. – Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Organización Sindical, no se encontró información referente a su solicitud. Lo anterior, toda vez que de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 31 de mayo de 2019, en su artículo 91, fracciones I, III, IV, VII, VIII, X, XVI, establece que la Dirección General de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar la aplicación de las normas y procedimientos para el sistema de pago de las remuneraciones al personal de la Secretaría; así como, los lineamientos y la normatividad en materia de administración, desarrollo de personal, reclutamiento, selección, contratación, nombramientos, así como movimientos de personal, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación.

No omitimos citar la dirección electrónica dónde puede ser consultado dicho reglamento:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31%2F05%2F2019

Por consiguiente, dicha información puede solicitarla a la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría de Gobernación.

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



A T E N T A M E N T E
Por el Comité de Transparencia

Rosa Itzel Lara Torres
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. - Expediente del Archivo de Oficios del INAI

Unidad de Transparencia



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Fecha: 19 de abril de 2021
Oficio. SNTSG/UT/016/21
Asunto: Contestación a SAI 621
No. de Sesión: 11

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 6018300000621, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 6018300000621.

“SE INDIQUEN TODOS Y CADA UNO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES DE LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA SEGOB SEÑALANDO EL PORCENTAJE DE CADA INCREMENTO, ESPECIFICANDO SI SE TRATA DE INCREMENTO TABULAR Y/O EN LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA DETALLANDO LA FECHA EN QUE SE OTORGA EL INCREMENTO, ASÍ COMO LA FECHA DE APLICACIÓN DEL MISMO. DESDE EL AÑO 2007 A LA FECHA, ES DECIR, AL ÚLTIMO REGISTRADO EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL INFORME RESPECTIVO.”

Analizada la solicitud de información por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó lo siguiente:

ÚNICO. – Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Organización Sindical, no se encontró información referente a su solicitud. Lo anterior, toda vez que de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 31 de mayo de 2019, en su artículo 91, fracciones I, III, IV, VII, VIII, X, XVI, establece que la Dirección General de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar la aplicación de las normas y procedimientos para el sistema de pago de las remuneraciones al personal de la Secretaría; así como, los lineamientos y la normatividad en materia de administración, desarrollo de personal, reclutamiento, selección, contratación, nombramientos, así como movimientos de personal, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación. No omitimos citar la dirección electrónica dónde puede ser consultado dicho reglamento:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31%2F05%2F2019

Por consiguiente, dicha información puede solicitarla a la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría de Gobernación.

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



S.N.T.S.G.
C.c.p.- Expediente del Archivo de Oficios del INAI
Unidad de Transparencia

A T E N T A M E N T E
Por el Comité de Transparencia

Rosa Itzel Lara Torres
Titular de la Unidad de Transparencia